8371

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
28 JUN 2019
CONTRALORIA

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 10 MAY 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 141

SANTIAGO, 07 DE MAYO DE 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 23 MAY 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; el D.U.N°906 de 2009, sobre Reglamento General de Facultades; el D.U. N°3099 de 1992, sobre concursos para ingresar a la Carrera Académica; el D.U. N°2750 de 1978, sobre Administración Presupuestaria de Fondos; el D.S. Nº 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; el D.U. Nº 1874 de 2018 y la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Agronómicas necesita proveer un cargo académico en calidad de contrata, de jornada completa en la Carrera Académica Ordinaria, para realizar investigación; docencia de pregrado y posgrado; y, extensión.

2. Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile, para ingresar a la Carrera Académica Ordinaria en una jornada de 44 horas semanales, la contratación de personas que pasan a formar parte, temporalmente, del cuerpo académico de la Universidad, debe efectuarse previo concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3099 de 1992, y las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.

3. Que, las bases y condiciones que rigen los concursos públicos deben contenerse en una resolución que las formalice, aprobándolas, por lo cual.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las siguientes bases del concurso de antecedentes y oposición para proveer un cargo Académico Jornada Completa en la Carrera Académica Ordinaria, bajo modalidad contrata, en la Facultad de Ciencias Agronómicas.

CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO:

La Facultad de Ciencias Agronómicas (FCA) requiere proveer un cargo Académico Jornada Completa (44 horas) en la Carrera Ordinaria.

El cargo, de la Carrera Académica Ordinaria, conlleva un fuerte compromiso en investigación y en docencia de pre- y posgrado, por lo que se espera que la persona seleccionada participe activamente en proyectos de investigación básica y/o aplicada y en actividades de extensión y de vinculación con el medio externo.

El nombramiento en dicho cargo será en régimen a contrata y durará un año, pudiendo ser prorrogado anualmente sujeto a evaluación de su desempeño.

De acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile, las personas contratadas como resultado de este concurso podrán acceder a un nombramiento en propiedad al momento de alcanzar la jerarquía de Profesor Asociado y de tener una permanencia mínima de tres años desde el momento de la contratación inicial, sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

La Jerarquía Académica y la renta se asignarán de acuerdo a la evaluación académica de los antecedentes curriculares de el(la) candidato(a) seleccionado(a).

1. CARGO

CÓDIGO DEL CARGO	ÁREA Y DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	JORNADA	Nº DE PLAZAS A PROVEER
AG1902	**Sistemas Productivos Agropecuarios Sustentables.** Las competencias esperadas en este cargo consideran que los sistemas productivos sustentables incorporan la modelación de sistemas agropecuarios con foco en la sustentabilidad. Con dominio en herramientas de evaluación de ciclos de vida de los diferentes sistemas productivos, dominio de herramientas de monitoreo ambiental como el dominio en huellas del agua y del carbono, dominio de herramientas de balance energético y cambio climático, entre otros.	Completa (44 horas semanales) en la Carrera Académica Ordinaria	1

2. CONSULTAS

Las consultas específicas sobre el cargo deben ser dirigidas por escrito al Prof. Carlos Muñoz Schick, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, al siguiente correo electrónico: (vicedecanato.agronomia@u.uchile.cl), durante el período en que permanezcan abiertas las postulaciones.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al presente concurso los chilenos o extranjeros que cumplan los siguientes requisitos, en conformidad a lo dispuesto en el D.U. Nº3099 de 1992 y sus modificaciones; y, en el D.U. Nº2860, de 2001:

a) Poseer un título universitario como Ingeniero Agrónomo o carreras afines y poseer formación de posgrado a nivel de Doctorado. El grado de Doctor puede estar en vías de obtenerlo antes de asumir el cargo, según la fecha señalada en el punto 10 de las presentes bases. Dicha condición deberá verificarse antes del cierre del concurso, mediante calificación de la institución o carta del director del programa de doctorado respectivo.

b) Tener salud compatible para el cargo.

c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado a pena aflictiva.

d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.

e) Los postulantes extranjeros deberán acreditar dominio del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante el primer año de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

No será aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica ordinaria, realizando investigación en el área antes descrita y sus disciplinas especializadas y complementarias; desarrollar labores de docencia de excelencia; y, proyectar su trabajo a la sociedad.

El postulante deberá además cumplir con los siguientes requisitos, conforme lo estipulado en el Decreto Universitario N°3099 de 1992 e Instructivo N°26 de 2009, sobre "criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria jornadas de 22 a 44 hrs":

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Ingeniero Agrónomo o carreras afines.

- Poseer grado de Doctor con formación en el ámbito de sistemas sostenibles de producción. El grado de Doctor puede estar en vías de obtenerlo antes de asumir el cargo, según la fecha señalada en el punto 10 de las presentes bases.

REQUISITOS DESEABLES

- Experiencia en Investigación Científica en Ingeniería Agronómica preferentemente en Sistemas Productivos Agropecuarios Sustentables, comprobable a través de publicaciones indexadas y participación en proyectos de investigación.

- Experiencia en docencia de pre- y posgrado relacionadas a Sistemas Productivos Agropecuarios Sustentables. Este cargo deberá asumir la coordinación del curso de pregrado de Ingeniería Agronómica de Sistemas Agrícolas, Colaborar en Sistemas Silvoagropecuarios de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. En

posgrado deberá conformar parte de los claustros de los Magister de la Facultad, colaborando en los cursos del Magíster en Gestión Territorial de Recursos Naturales y Ciencias Agropecuarias y en el Doctorado en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias, en el curso de Problemas Silvoagropecuarios. Se espera que dentro del Magister en Ciencias Agropecuarias sea capaz de liderar el desarrollo de una nueva área de sustentabilidad agropecuaria.

- Contar con redes nacionales e internacionales de colaboración en investigación en recursos naturales y sistemas productivos sostenibles.

- Dominio del inglés técnico

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

a) Currículum Vitae actualizado en el cual se consigne su formación profesional y académica, sus publicaciones debidamente catalogadas (ISI, SCIELO, no indexadas, etc.), los proyectos en que ha participado, su experiencia docente (si la tuviera), sus competencias y habilidades y cualquier otra información que permita evaluar sus capacidades para el cargo a que postula.

b) Carta en que manifieste los fundamentos de su postulación.

c) Copia de los certificados de títulos y grados o un certificado indicando que el grado de doctor lo obtendrá antes de asumir el cargo.

d) Declaración jurada simple indicando el cumplimiento de los requisitos indicados en el punto 4, numerales b, c, d y e.

e) Una propuesta de Plan de Desarrollo en investigación cuando asuma el cargo (máximo dos páginas).

f) Copias de las 2 o 3 publicaciones de su autoría que considere más relevantes.

g) Una propuesta de docencia para pre- y posgrado.

h) Dos cartas de recomendación.

6. POSTULACIONES

Las presentes bases serán publicadas en la página web institucional http://www.uchile.cl/concursoAcademico/ y en un medio escrito de circulación nacional. Las postulaciones deben hacerse en línea en el sitio WEB antes indicado, incorporando copias (PDF o similar) de todos los antecedentes requeridos en la convocatoria al concurso.

Las postulaciones se recepcionarán en el sitio Web antes indicado en un período que se extenderá por 60 días corridos, contados desde la fecha de publicación del presente llamado a

concurso, en un medio escrito de circulación nacional conforme a lo dispuesto en el calendario del proceso señalado en el punto 10 de estas Bases.

Las cartas de recomendación se deben enviar mediante correo electrónico, dentro del plazo de postulación, al Vicedecano de la FCA (vicedecanato.agronomia@u.uchile.cl), haciendo referencia al código del concurso a que postula.

No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos o que no se hayan ingresado a través del sistema antes señalado, serán declaradas fuera de bases.

7. COMISIÓN EVALUADORA

Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCA, la que estará integrada por los siguientes miembros de la Facultad: (i) el Decano, quien la presidirá; (ii) el Director Académico; (iii) el Director de Investigación; (iv) el Director del Departamento de Producción Agrícola; y, (v) Dos académicos de las más altas jerarquías o sus suplentes, los que son designados por el Consejo de Facultad. Dicha Comisión podrá funcionar siempre que concurran 3 de sus integrantes, incluyendo al Presidente. Participará en calidad de invitado el Vicedecano en su calidad de Ministro de Fe.

8. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ubicada en Av. Santa Rosa 11.315, comuna de La Pintana, Santiago, Chile.

La CCA realizará el proceso de evaluación en tres etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo:

ETAPA 1: ANALISIS DE ANTECEDENTES DE POSTULACION Y ADMISIBILIDAD:

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión Concurso, quien definirá si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso.

ETAPA 2. EVALUACIÓN de los antecedentes curriculares. En la Tabla que sigue se indican los factores y subfactores a considerar en esta etapa y sus respectivas ponderaciones.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
Área de investigación e instituciones donde el postulante ha desarrollado su investigación	30 %	Concordancia del trabajo del postulante con las declaradas en las bases	25 %	Excelente	3
				Buena	2
				Regular	1
				Mala	0
		Excelencia del programa de doctorado o donde realizó investigación	5 %	Excelente	3
				Buena	2
				Regular	1
				Mala	0
Logros y reconocimientos del postulante en su área de investigación	50 %	Número de publicaciones ISI e impacto de las mismas (WOS)	30 %	Excelente	3
				Buena	2
				Regular	1
				Mala	0
		Cartas de Recomendación	20 %	Excelente	3
				Buena	2
				Regular	1
				Mala	0
Docencia	20 %	Experiencia docente	5 %	Excelente	3
				Buena	2
				Regular	1
				Mala	0
		Plan de Desarrollo Docente presentado	15 %	Excelente	3
				Buena	2
				Regular	1
				Mala	0

Las **Cartas de Recomendación**, serán evaluadas de acuerdo al juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, con puntajes de 0 (mala), 1 (regular), 2 (buena) y 3 (excelente), considerando entre otros aspectos los siguientes: experiencia y nivel de reconocimiento de la persona que recomienda; conocimiento y grado de interacción con el postulante recomendado; nivel de asertividad con que describe las fortalezas y debilidades del postulante; nivel de coherencia de la carta de recomendación con los antecedentes curriculares del postulante.

La **Experiencia Docente** será evaluada de acuerdo al juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, con puntajes de 0 (mala), cuando el postulante no tenga experiencia docente demostrable; 1 (regular), cuando el postulante tenga una experiencia docente universitaria menor a dos años; 2 (buena), cuando el postulante tenga experiencia docente universitaria por 2 años o más; y, 3 (excelente), cuando el postulante tenga experiencia docente universitaria por más de 2 años y, además, cuente con buenas evaluaciones de sus superiores o de sus alumnos.

El **Plan de Desarrollo Docente** presentado, será evaluado de acuerdo al juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, con puntajes de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) y 3 (excelente), considerando entre otros aspectos los siguientes: innovación, coherencia con su plan

de desarrollo de investigación y participación en los niveles de formación básica, de licenciatura y de posgrado.

En esta etapa de evaluación la comisión podrá o deberá realizar las siguientes acciones:

1. Con el fin de poder realizar la evaluación de los distintos factores, los miembros del CCA podrán solicitar, a través del Vicedecano, que se contacte a uno o más de los postulantes durante el período de evaluación de las postulaciones, con el objeto de aclarar consultas respecto de la postulación, sin que ello signifique colocar al postulante consultado en una situación de privilegio respecto de los otros candidatos.

2. Para todos los efectos, la Comisión de Concurso deberá levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor y subfactor, con el fin de mantener un proceso transparente.

3. En esta Etapa, la Comisión de Concurso podrá proponer al Decano declarar fundadamente desierto el concurso, total o parcialmente, por falta de postulantes idóneos para el cargo concursado, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido (2,5) para pasar a la siguiente etapa.

4. Los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de los requisitos de selección y el de aprobación de la etapa, según la tabla de esta etapa, pasarán a la etapa de evaluación según oposición.

ETAPA 3: EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN Y ENTREVISTA A LOS POSTULANTES PRESELECCIONADOS POR LA CCA.

Dentro de los **cinco días hábiles siguientes de la fecha de término** de la primera etapa, la Comisión de Concurso citará a cada uno de los preseleccionados en la etapa 2 a una presentación de una actividad docente y a una entrevista, fijando el día y hora en que se realizará dicha actividad.

Los candidatos preseleccionados en la Etapa 2, deberán realizar una presentación oral frente a la Comisión de Concursos Académicos, la cual tendrá el carácter de pública, pudiendo, por lo tanto, invitarse a otros académicos y estudiantes a presenciarla. En esta presentación los postulantes preseleccionados deberán referirse a su investigación realizada previamente, los aportes esperados en investigación en la Facultad y su Plan de Desarrollo Docente de pre- y posgrado, así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel local, nacional o internacional.

Basados en el juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, la presentación se calificará con un puntaje global de 0 (malo), 1 (regular), 2 (bueno) 0 3 (excelente), considerando la calidad técnica de la presentación y los aspectos formales. El puntaje asignado a esta etapa se calcula como el promedio de los puntajes asignados por cada uno de los miembros de la CCA.

FACTOR	PONDERACIÓN	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	ITEM	PUNTOS
Realización de Actividad Docente	50%	Calidad Técnica de la Presentación	Evidencia Dominio de los contenidos	15%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
			Elabora las ideas y demuestra una reflexión crítica sobre el tema	10%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
		Aspectos Formales	Claridad de la Exposición	5%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
			Habilidad de Expresión Oral	5%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
			Cumplimiento de tiempos y estructura de la presentación definidas por la CCA	5%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
			Capacidad de Respuesta a las interrogantes que se le planteen	10%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0

El postulante que no concurra a la presentación no será evaluado y quedará excluido inmediatamente del concurso.

La evaluación según oposición será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 4 de sus 5 integrantes, incluyendo su Presidente.

La entrevista se calificará con un puntaje global de 0 (malo), 1 (regular), 2 (bueno) 0 3 (excelente), considerando la calidad y viabilidad del plan académico y la calidad general de la

entrevista. El puntaje asignado a esta etapa se calcula como el promedio de los puntajes asignados por cada uno de los miembros de la CCA.

FACTOR	PONDERACIÓN	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	ITEM	PUNTOS
Entrevista	50%	Calidad y Viabilidad del plan Académico	Calidad del Plan Académico	15%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
			Viabilidad del plan Académico	10%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
		Calidad General de la entrevista	Proyección del postulante en temas de investigación	12,5%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0
			Proyección del postulante en temas de docencia	12,5%	Excelente	3
					Buena	2
					Regular	1
					Mala	0

La Comisión de Concurso, confeccionará un acta que será firmada por sus miembros, señalará el nombre del postulante que se propone a la autoridad correspondiente para el cargo concursado y será remitida con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para su nombramiento a la autoridad correspondiente. El postulante seleccionado será aquel que obtenga el mayor puntaje de ambas etapas del concurso.

Asimismo, la Comisión remitirá, si fuera el caso, un listado ordenado por precedencia con los demás postulantes que posean la competencia o especialidad que el cargo y aprobaron ambas etapas, para que, si el postulante idóneo no acepte el cargo, la autoridad pueda nombrar a otro de los postulantes idóneos.

La Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.

9. DECISIÓN DEL CONCURSO, NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

La decisión del concurso corresponderá al Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas y será notificada al postulante seleccionado mediante carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en sus antecedentes y por correo electrónico. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, en el plazo y lugar que se le indique.

El seleccionado debe enviar su respuesta dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta, a la oficina del Vicedecano de la Facultad, ubicada en Avenida Santa Rosa N°11.315, Edificio A, segundo piso, comuna de La Pintana, Región Metropolitana. Si así no lo hiciera, el Decano podrá designar a otro de los postulantes propuestos por la CCA en el orden de precedencia o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, el postulante seleccionado, en forma previa a su nombramiento, bajo la calidad de contrata, debe someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para efectos de ingresar en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

Cumplidos dichos trámites, se procede al nombramiento de la persona, en calidad de contrata.

10. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	60 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Evaluación	15 días hábiles desde el cierre del periodo de postulación.
Selección	15 días hábiles desde la última oposición.
Aceptación del Cargo	5 días corridos desde la notificación al candidato seleccionado.
Inicio de Actividades	Fecha por convenir

El presente concurso será Publicado en la página web institucional http://www.uchile.cl/concursoAcademico/ y en un medio escrito de circulación nacional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE

CARLOS MUÑOZ SCHICK
Vicedecano

ROBERTO NEIRA ROA
Decano

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Interna Universidad de Chile
- Vicedecanato
- Departamento de Producción Agrícola
- Dirección Académica
- Dirección de Investigación
- Archivo